



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN

SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La **Institución Educativa Suárez de la Presentación establece** el sistema de evaluación con base en el Decreto 1290/2009, para realizar un proceso de evaluación integral y pertinente con los estudiantes de los grados de básica primaria, básica secundaria y media académica.

La transformación que nos presenta el Decreto 1290 es lograr una evaluación en términos de competencia y desempeño; ubicando el “**saber hacer**” en un plano significativo sin desconocer la preeminencia del ser y del saber que apunten a la formación integral del educando.

Una educación es de calidad, cuando se logran las metas propuestas por el sistema educativo, con la finalidad de transformar las relaciones entre las personas, buscar el bien común y contribuir con el mejoramiento del desempeño en el mundo productivo de la sociedad y sus niveles de desarrollo.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La Institución Educativa Suárez de la Presentación en el Municipio de Bello se propone desarrollar el proceso educativo, pedagógico y curricular orientado a la formación de estudiantes bajo las directrices de un Proyecto de Pastoral que dinamice el conocimiento, los proyectos pedagógicos y la formación integral de los estudiantes.

SER, SABER, HACER Y CONVIVIR es la propuesta educativa que nos invita a construir, a transformar y mejorar la calidad de la Institución; centrando el objetivo en la investigación como herramienta que garantiza la adquisición del conocimiento mediante aprendizajes

significativos, y que prepara al estudiante Presentación para ser generador del conocimiento y gestor de avances científicos y tecnológicos.

En la relación constructivismo y aprendizaje significativo se encuentra el aprendizaje, agrupado en tres áreas básicas, confluyentes en un saber y aprender por competencias:

- a) **Los contenidos, el saber que,** pueden ser: conocimientos, factuales (datos, hechos), conceptuales, principios y significados esenciales.
- b) **Los contenidos procedimentales, el saber hacer,** se refiere a la ejecución de procedimientos, desarrollando un aprendizaje gradual y en varias dimensiones.
- c) **Los contenidos actitudinales o constructivos:** cognitivo, afectivo y conductual.

Nuestra filosofía católica, por su propia naturaleza facilita en cada persona de la comunidad su maduración; desarrollando desde el interior de su evolución, los horizontes del sentido de su vida, humanizando mediante una válida concepción de la existencia, en valores cristianos y con una visión global del hombre, de su historia y del mundo. El humanismo cristiano, presenta una originalidad profunda y una recuperación cada vez mayor de su valor social en la búsqueda del bien común.

La metodología de la investigación en todas las áreas y asignaturas como búsqueda del conocimiento coherente, reflexivo y analítico, encauzará el itinerario de evaluación que deseamos emprender.

DISEÑO DEL CURRÍCULO

En el diseño del currículo, la Institución parte del artículo 76 de la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, sobre concepto de currículo, y del artículo 33 sobre criterios para la elaboración del currículo, del Decreto 1860 de 1994, que es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el PEI (Decreto 0230 Art. 2º).

PLAN DE ESTUDIOS

La reforma educativa propuesta por la Ley 115 abre el camino para la génesis de procesos que se orienten hacia el mejoramiento de la calidad educativa.

El centrar el proceso de formación del estudiante, en la promoción de sus caracteres personales, valores y potenciales, ha permitido la creación de nuevos enfoques metodológicos y didácticos. Los fundamentos filosóficos, epistemológicos y pedagógicos del currículo, son un reflejo de la brecha, por lo menos a nivel teórico, del cambio educativo que se plantea para educadores y educandos de fines del siglo XX e inicios del siglo XXI.

1. PROPÓSITOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

Los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes son:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

VALORACIÓN NÚMÉRICA	EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL
4.7 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR D S
4.0 – 4.6	DESEMPEÑO ALTO D A
3.3 – 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO D B
0 – 3.2	DESEMPEÑO BAJO D I

DESEMPEÑO SUPERIOR: Se le asigna al estudiante que cumple cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo: cognitivo, sicomotor, comunicativo, afectivo y volitivo, con el fin de alcanzar en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional.

Se puede considerar superior al estudiante que reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los períodos de tiempos asignados.
- b. Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- c. Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- d. Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- e. No tiene faltas, y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- f. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- g. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- h. Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- i. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- j. Presenta actitudes proactivas de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

DESEMPEÑO ALTO: Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen

nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Alcanza todos los logros propuestos, así tenga que desarrollar algunas actividades de refuerzo.
- b. Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- c. Presenta los trabajos oportunamente.
- d. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- e. Desarrolla actividades curriculares específicas.

DESEMPEÑO BÁSICO: Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. Solo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades de refuerzo.
- b. Tiene faltas de asistencia justificadas, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- c. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- d. Desarrolla actividades curriculares específicas.
- e. Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.

DESEMPEÑO BAJO: Corresponde al estudiante que no logra superar los desempeños necesarios previstos en las áreas y/o asignaturas. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

- a. No alcanza los logros mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación. Sin embargo, después de realizadas las actividades del plan de apoyo persiste en las dificultades.
- b. Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- c. Presenta dificultades de comportamiento.
- d. Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.

- e. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- f. Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- g. No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

3. JORNADA ACADÉMICA

La Jornada académica se desarrollará en horas efectivas de 60 minutos, según lo establece el decreto 1850 de 2002. Se tendrán en cuenta:

1. Desarrollo de los procesos en el aula y/o en espacios abiertos, en compañía de un docente.
2. Estimulación permanente al estudiante, motivación a la investigación, la participación y la criticidad.
3. Implicación del modelo pedagógico en los procesos de enseñanza, evaluación por logros, basada en estándares, lineamientos y competencias básicas.
4. Alcance del currículo integrado, materializado en el Plan de estudios, la estructura de contenido y en la planeación periódica.

4. CRITERIOS OPERATIVOS EN LA APLICACIÓN DE LA INTEGRALIDAD DE LA EVALUACIÓN

La integralidad de la evaluación demanda al estudiante:

- Lo cognitivo: dar cuenta de los alcances en logros, de la comprensión, apropiación, y demostración de los aprendizajes en los distintos eventos y en la variedad de estrategias que le plantean los docentes.
- Lo comportamental, alude a las disposiciones del estudiante: su interés, entusiasmo, responsabilidad, concentración, atención, lo cual lo hace merecedor de apreciaciones descriptivas.
- La psico-motricidad, implica evaluar las realizaciones en contexto de los estudiantes, en relación con las competencias.

5. CRITERIOS OPERATIVOS EN LA EVALUACIÓN FORMATIVA

La evaluación formativa es la recopilación sistemática de evidencias a lo largo de un período académico, con lo cual se va describiendo el avance o retroceso de cada estudiante, por tanto:

1. La estandarización o tipificación de notas en una asignatura, por parte de un docente no es viable, y en su ocurrencia, corresponde al Consejo Académico examinar la irregularidad y ordenar la indiferenciación de resultados.
2. Conviene asignar varias notas a los estudiantes, acorde con la intensidad horaria, de modo que, lo mínimo serán 4 valoraciones para asignaturas con una hora semanal.
3. Es importante la observación sistemática como herramienta para el seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes, por parte de docentes, directivas y padres de familia.
4. Se tendrán en cuenta las apreciaciones valorativas resultantes de la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, a lo largo del proceso formativo.

6. CRITERIOS OPERATIVOS EN LA EVALUACIÓN SUMATIVA

La evaluación sumativa tiene como fin verificar, al término de un período, el alcance de logros, apreciados de manera global. Por tal motivo se precisa:

1. Apreciación global o sumativa de logros, por competencias, se hará mediante el diseño de una prueba sumativa y acumulativa que recopile los ámbitos conceptuales del período académico. No se aplicará a los estudiantes con discapacidad cuando tengan comprometida, a nivel neurológico, la memoria (Déficit de atención con o sin hiperactividad, retardo mental leve, entre otros), en estos casos se procederá de acuerdo con los criterios establecidos por el área para implementar otras estrategias evaluativas.
2. El diseño de la prueba se regula con la revisión del jefe de área de coordinación académica, antes de editarla y copiarla.
3. Las pruebas acumulativas aplicadas al finalizar cada período tendrán un valor del **20%**, en relación con las otras estrategias de valoración. Estas pruebas se diseñarán con el fin de realizar una evaluación por competencias, de acuerdo con el saber específico de cada asignatura.
4. Las pruebas se aplicarán entre la semana 9 y 10 de cada período, para especificar el tiempo de la aplicación desde coordinadora académica se publicará en la página web de la institución y en el salón de clase, el cronograma de las pruebas acumulativas, dos semanas antes del inicio de éstas.

Los estudiantes que se ausenten de la institución durante la semana de las pruebas acumulativas deberán solicitar con un mes de anticipación el permiso para justificar dicha ausencia o deberán presentar una excusa médica que sustente la inasistencia. El incumplimiento de dichos criterios tendrá como consecuencia la asignación de una nota de 0.0 en la casilla destinada para el 20% de la evaluación del periodo.

5. La valoración de la prueba acumulativa ocupa en la planilla de calificaciones un lugar único que equivale al **20%** del total del proceso evaluativo, que se suma al resto de notas obtenidas en la evaluación formativa, así: la sumatoria de autoevaluación y coevaluación equivale al **5%** y el acumulado a todo el seguimiento por parte del docente, es decir, la heteroevaluación será del **75%**; esto equivale al **100%** de la evaluación en cada asignatura.
6. Se evaluará la disposición, responsabilidad y actitud en clase, teniendo en cuenta la calificación asignada por el docente (heteroevaluación) y la autoevaluación realizada por el estudiante.
7. Se evaluará por asignaturas sobre la base de 100% para todas; de esta manera también se registrará el resultado final en el informe que se entregue al acudiente, con la correspondiente equivalencia en la escala nacional.

7. CRITERIOS ADMINISTRATIVOS

1. Disponer el año lectivo en cuatro periodos académicos, cada uno tendrá una duración de diez (10) semanas, de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario escolar.

Los promedios valorativos para cada periodo serán los siguientes:

PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO
20%	20%	30%	30%

2. El Informe Académico debe contener:

- a. La identificación personal del estudiante
- b. El resultado de las valoraciones por asignatura, con la homologación en la escala nacional.
- c. El informe descriptivo del comportamiento, y para cada una de las asignaturas enunciados expresados en logros.
- d. El control de ausencias en cada asignatura, por hora de clase.
- e. Lenguaje claro y preciso. Respaldado por la firma del coordinador de grupo.

3. Se entregarán a los padres de familia cinco (5) informes académicos, cuatro correspondientes a cada período académico y uno con el informe final, el cual dará cuenta del proceso integral del estudiante durante el año.
4. En cada período se aplicará una evaluación integral, formativa y sumativa, incluyendo siempre en su contenido y desarrollo, las competencias.
5. **Cada área determina los criterios particulares de evaluación** y las competencias a desarrollar de acuerdo con su saber específico, **complementarias a las generales.**
6. En reuniones de área, se diseñarán estrategias de evaluación y apoyo para los estudiantes que presentan dificultades.
7. Al finalizar cada período, se socializan los resultados académicos en forma cuantitativa y cualitativa, con base en los parámetros establecidos para el control de debilidades en los desempeños y así realizar acciones de mejora.
8. Las Comisiones de Evaluación (*conformadas por la rectora, la coordinadora académica, la coordinadora de convivencia, la asesora escolar y las docentes coordinadoras de grupo*) sesionan ordinariamente al finalizar cada período académico para analizar los resultados académicos y comportamentales de los estudiantes, al finalizar el año lectivo con fines de evaluación y de promoción.
Extraordinariamente sesionará para aquello que sea de su competencia y se requiera su intervención.
9. Antes de imprimir el boletín de calificaciones, los coordinadores de grupo de cada nivel y grado, los revisarán en la plataforma académica con el fin de realizar los ajustes necesarios.
10. Antes del informe definitivo de período los estudiantes deben conocer sus calificaciones o logros a fin de que presenten sus inquietudes.
11. Los estudiantes que no sean promovidos podrán optar por trasladarse a otra institución, si así lo desean, o continuar en la institución el grado que no aprobaron, siempre y cuando presenten sentido de pertenencia con el colegio. *La indiferencia, apatía, la actitud reiterada de desacato a los criterios y normas del colegio se estudiarán con los padres de familia y estudiantes para determinar la renovación o no de su matrícula.*

8. CRITERIOS DE PROMOCIÓN, REPROBACIÓN Y GRADUACIÓN

1. Será promovido al grado siguiente el estudiante que haya superado todas las asignaturas con desempeño superior, alto y/o básico,
El estudiante del grado 11º será proclamado bachiller si al finalizar el año escolar logra aprobar todas las asignaturas con un desempeño básico, alto o superior y se hará en acto público teniendo en cuenta su desempeño comportamental y académico.

2. El **cero (0.0)**, matemáticamente es número y se asignará como nota cuando un estudiante renuncie o evada las producciones de obligatoria ejecución académica, cuando no realice el proceso, ni obtenga el resultado esperado en la asignatura evaluada y al incurrir en fraude.

FRENTE A LA CALIFICACIÓN, CERO (0) SE HAN DE OBSERVAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- a. Omitir la nota cero (0.0) cuando el estudiante, por dificultades de fuerza mayor justificada, no logre la expresión en una asignación oral, pero pueda lograrla en forma escrita o viceversa. En tal caso, el profesor está en el deber de ajustarse a estas situaciones particulares.
 - b. Igualmente se omite, cuando por inasistencia debidamente justificada, el estudiante no pueda presentarse a la evaluación colectiva, dentro del plazo máximo de 3 días después de su reintegro a la institución. ***Es responsabilidad del estudiante solicitarles a los docentes el espacio para acordar los requisitos de entrega de trabajos o la presentación de la evaluación escrita.***
3. La promoción anticipada sólo se dará al finalizar el primer período y se aplicará a los estudiantes que demuestren:
 - a. Un desempeño superior o alto en mínimo 4.5 para las asignaturas básicas (lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales e inglés) y para las demás se admite el desempeño alto hasta 4.0, en los resultados del grado que cursa.
 - b. Al conocer los resultados del primer período, los acudientes y el estudiante tienen 3 días hábiles para presentar por escrito la solicitud al Consejo Académico, de evaluar la posibilidad de realizar el proceso para la promoción anticipada.
 - c. Si el Consejo Académico aprueba la solicitud, el estudiante debe presentar pruebas de cada una de las asignaturas básicas correspondientes a los contenidos del primer período del grado al que aspira y debe lograr una nota de 4.5 o superior en todas las pruebas.
 - d. Una vez cumpla con los requisitos mencionados el servicio de asesoría acompañará a los acudientes y estudiantes en el proceso de transición.
 - e. Se aclara que el cumplimiento de una condición es requisito para continuar en el proceso.
 - f. No se concede esta promoción anticipada para estudiantes nuevos en la institución, ni para pasar de la básica primaria a la básica secundaria (5° a 6°), ni de la básica secundaria a la media (9° a 10°).

- g. Para los estudiantes que ingresan nuevos a la institución y proceden de otros países la institución se acogerá a las directrices expresadas por la Secretaría de Educación Municipal y el Ministerio de Educación Nacional.

Un estudiante no será promovido al grado escolar siguiente, cuando no alcance los logros establecidos para superar el desempeño académico básico, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. Reprueba el año escolar en el nivel de básica (1° a 9°) y media (10°, 11°) el estudiante que, al finalizar el año, obtenga desempeño bajo en tres o más asignaturas en el consolidado de notas del quinto informe.
2. En los grados de nivel básico de 1° a 5° el estudiante que al finalizar el año, obtenga desempeño bajo en **matemáticas y lengua castellana**, o en tres o más asignaturas en el consolidado de notas del quinto informe.
3. El título de **Bachiller Académico** se otorga a los estudiantes de grado once que hayan aprobado todas las asignaturas, cumplido con las 80 horas requeridas para el Servicio Social Obligatorio del Estudiantado y demostrado un comportamiento acorde con la filosofía institucional.
4. La ceremonia de grado será sólo para los estudiantes de once, en los otros niveles, se realiza ceremonia de clausura.
5. No serán aprobadas las asignaturas en las que se acumule el 15% de **ausencias no justificadas** en el tiempo previsto para el año escolar, si esto sucede con todas las asignaturas, entonces se repetirá el año.

9. ESTRATEGIAS DE APOYO EN LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES

1. Diálogo permanente con los estudiantes que presentan dificultades académicas y registro de éste en el observador del estudiante.
2. Comunicación constante con los acudientes de los estudiantes que presentan dificultades académicas y registro de los compromisos que asumen los padres de familia en el observador del estudiante.
3. Análisis periódico en la comisión de evaluación de los resultados académicos obtenidos por los estudiantes para determinar acciones de mejora o la remisión de casos particulares al servicio de asesoría escolar.
4. Reunión con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultades académicas en la mitad de cada periodo, con el fin de informarles sobre las falencias y establecer los compromisos necesarios para mejorar los resultados académicos al finalizar el periodo. La información se registrará en el **REPORTE ACADÉMICO PARCIAL**.

5. Envío del **REPORTE ACADÉMICO FINAL** a los padres de familia con el fin de que conozcan los resultados académicos de los estudiantes que obtienen un desempeño bajo al finalizar cada periodo y con el objetivo de que los padres de familia y el estudiante registren el compromiso que asumirán para mejorar los resultados en el siguiente periodo.
6. Establecer un **COMPROMISO ACADÉMICO** con los estudiantes que obtienen al finalizar un periodo académico, desempeño bajo en tres o más asignaturas y en el caso de los estudiantes de primaria si el desempeño bajo es en matemáticas y lengua castellana o en tres asignaturas. El compromiso se establece con el fin de hacer un seguimiento detallado del proceso de aprendizaje del estudiante y con el objetivo de que el estudiante y los padres de familia sean conscientes de las consecuencias de no aprobar las asignaturas para el quinto informe.
7. Al finalizar cada periodo académico los estudiantes que obtienen desempeño bajo en una o varias asignaturas recibirán de parte del docente o los docentes, un documento que recopilará los ámbitos conceptuales en los cuales el estudiante presentó dificultades y unas estrategias para que el estudiante aplique y le permitan mejorar su desempeño en el siguiente periodo.
8. **Al proceso de recuperación**, se presentan los estudiantes que obtienen desempeño bajo en el acumulado de notas del quinto informe en una o dos asignaturas al finalizar el año escolar. Para este evento se acuerda:
 - a. Al estudiante que se presenta al proceso de recuperación, se le orientará para el repaso con una guía preliminar que compendie los contenidos esenciales del aprendizaje, a discreción del profesor.
 - b. En la recuperación se tendrán en cuenta tres estrategias definidas por cada área, a fin de lograr integralidad, formación y sumatoria en las producciones de los estudiantes.
 - c. Quien no supere sus debilidades (en una o las dos asignaturas) en la primera oportunidad de recuperación, se debe presentar a la última oportunidad durante la primera semana del calendario escolar del año siguiente, si no aprueba el proceso (en una o las dos asignaturas) deberá reiniciar el año escolar. Es preciso tener en cuenta que sólo se matricula a quienes estén a paz y salvo bajo todo concepto.

10. CRITERIOS ALUSIVOS A LOS ACTORES DE LA EVALUACIÓN

Del estudiante:

La responsabilidad es un componente esencial para asegurar la trayectoria de logros en el proceso del aprendizaje, donde se comprometen actitudes como:

1. Disciplina en el ejercicio de sus deberes académicos; atención sostenida, interés centrado, no aplica para estudiantes con necesidades educativas especiales, específicamente con déficit de atención.
2. Acogerse al acompañamiento y seguimiento de los docentes y directivos para apoyar su proceso de formación integral.
3. Su comportamiento en los procesos de aula merece valoración descriptiva conforme a los códigos previstos para ello.
4. Disposición para asumir con voluntad sus compromisos escolares: participación individual, crítica y constructiva.
5. Puntualidad en la asistencia a las sesiones académicas y actividades complementarias programadas.
6. Respuesta personal a los compromisos que favorecen el ambiente para la interacción e interrelación.
7. Comunicación oportuna de sus necesidades especialmente las referidas a ausencias y permisos debidamente justificados.
8. Disposición y preparación de los recursos indispensables para las actividades de clase.
9. Integración activa al trabajo grupal, sea en colectivo o en subgrupos.
10. Se le reclama al estudiante honestidad y puntualidad en la entrega de todos los compromisos académicos asignados.
11. Para los estudiantes en los grados convocados a las pruebas del Estado – ICFES o SABER-son obligatorias.

Del docente:

1. El énfasis del docente en la evaluación de contenidos ha de insistir en lo sustancial de sus enseñanzas y por consiguiente no a trivialidades que no reportan efectos de cognición por intrascendentes.
2. La planificación de las evaluaciones y actividades es necesaria para evitar improvisaciones, por esto cada docente registrará la planeación de cada uno de los períodos.
3. La planificación de la evaluación ha de tener en cuenta los contenidos establecidos en el plan el área y plasmados en la planeación.
4. Tener claridad conceptual y práctica en las implicaciones y exigencias de los criterios y procedimientos de evaluación para aplicarlos con unidad.
5. Según las metas propuestas para los indicadores (Seguimiento al plan de área), se enfatizará en las metas fijadas para estimular mayores logros en los procesos académicos, lo cual requiere control. Para ello, periódicamente, se implementará estudio y análisis estadístico, se asumirán compromisos para la mejora continua.

6. Las pruebas que el docente diseñe han de tener claridad en su formulación, ya que un vocabulario confuso no favorece el desarrollo, ni el resultado. Así mismo, cada punto desarrollado debe tener asignado un valor numérico, a fin de hacer más deducible su resultado.
7. En el diseño de las estrategias de evaluación debe tener en cuenta realizar las adecuaciones curriculares para los estudiantes con necesidades educativas especiales de aprendizaje o talentos excepcionales.
8. El docente sabrá darle a la facultad de la memoria, su lugar dentro de los procesos cognitivos, pero no abusará de ella, cuando respetando el desarrollo de las competencias básicas y/o específicas de la asignatura, requiera implementar otras habilidades.
9. En los procesos de evaluación formativa, el docente utilizará según prioridades y/o necesidades, estrategias didácticas ordenadas al desarrollo de la competencia lectora escritural, de la oralidad y de la conversación guiada, que enfatiza la palabra como el signo más prominente del aprendizaje significativo según Ausubel.
10. Se dará la importancia que requiere al trabajo en grupos colaborativos, pero sin excederse en dicha alternativa metodológica, pues esto desvirtúa el proceso evaluativo.
11. El docente aportará correcciones pertinentes a las producciones de los estudiantes, por ello los signos convencionales que utilice al examinar las mismas deberán sustentarse con los debidos comentarios para que el estudiante obtenga explicación de sus aciertos o de sus errores.
12. La revisión, corrección y devolución de las producciones de los estudiantes se realizará oportunamente, pues los estudiantes deben conocer su situación académica permanentemente y mejorar su desempeño continuamente; además, el docente podrá demostrar transparencia, para ser digno de credibilidad como evaluador.
13. El docente debe utilizar los medios disponibles para informarles a los estudiantes las fechas en las cuales revisará y asignará calificación a los compromisos académicos, para que puedan prepararse convenientemente.
14. El docente, podrá evaluar siempre los procesos de aprendizaje, pero no toda evaluación tendrá compensación con notas, dado que la evaluación es un ejercicio ligado a los procesos de enseñanza.

De los acudientes:

Los padres de familia, como educadores primarios, apoyarán los procesos formativos y académicos servidos por la institución y para ello:

1. Atenderán los llamados de los docentes y/o directivos para un diálogo constructivo frente a situaciones particulares que ocurran con sus hijos.

2. Hacer seguimiento a la asistencia puntual y oportuna en las diferentes convocatorias a reuniones, asambleas, entrevistas, entre otros (lo cual es obligatorio), para conocer del desempeño de su hijo y participar de lo que acontece en la vida institucional.
3. Hacer seguimiento al proceso de los estudiantes, que la institución comunica por medio del envío de notificaciones académicas.
4. Manifestarán voluntad de acompañar a sus hijos en los procesos de aprendizaje fuera del aula, como tareas y demás responsabilidades escolares, realizadas como asignaciones en la casa.
5. La entrega de informes a los padres de familia se realizará, en cada período, durante una jornada escolar programada por calendario.
6. Todos los actores en los procesos de evaluación están en su derecho de exponer ante la autoridad de pertinencia sus propuestas, quejas, reclamos e inconformidades, siguiendo para ello el conducto regular.

11. LA PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN

La participación pretende formar a los estudiantes en el **conocimiento de su propio aprendizaje**, así como ser fuente de estímulo para su futuro educativo. Cumple además con el concepto de inclusión, pues los estudiantes son los responsables primarios de su formación. Ello demanda, un cambio en la racionalidad evaluativa e implica:

- **Autoevaluación**: esta la realizará el estudiante al finalizar cada período, de acuerdo con su desempeño, el estudiante evaluará su proceso de aprendizaje, sus logros y dificultades, sus habilidades, actitudes y actuaciones.
Deberá reflexionar sobre su responsabilidad, interés, puntualidad, organización y comunicación; luego dará a conocer al docente una valoración numérica que representará su autoevaluación y éste la registrará en la planilla de notas.
- **La Coevaluación**: consiste en la evaluación mutua, conjunta, de una actividad o un trabajo realizado entre varios estudiantes, entre el docente y estudiantes.

Supone una valoración comunitaria, un juicio compartido, frente a los aspectos o situaciones que se desean evaluar por varios miembros de un equipo o grupo. Su utilización favorece un aprendizaje colaborativo, lo que implica establecer acuerdos colectivos por sobre las diferencias individuales; también favorece la formación de diferentes actitudes como: responsabilidad, autonomía, solidaridad, trabajo en equipo, los cuales deben ser promovidos permanentemente en los procesos pedagógicos aplicados al desarrollo de clase. La coevaluación se realiza durante el período y el docente establece la actividad que implicará la valoración numérica para luego registrarla en la planilla de calificaciones.

- **La heteroevaluación**, “es la evaluación que realiza una persona sobre otra, respecto de su trabajo, actuación, y rendimiento”, en nuestro caso es la que realiza el educador sobre los estudiantes, a través de las estrategias y actividades de evaluación que desarrolla durante todo el período y que dan como resultado una valoración numérica que se registra en la planilla de calificaciones y determina el desempeño.

El docente siempre estará en condiciones de calificar los procesos y el resultado de su enseñanza, de acuerdo con su saber específico, sus habilidades, la aplicación de los estándares, lineamientos curriculares y criterios de evaluación.

12. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PREESCOLAR

De acuerdo al Decreto 2247 11 de Septiembre de 1994

Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 15. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional son una guía, para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando. **Artículo 16.** Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de logro, para los distintos grados del nivel de educación preescolar, serán los que señale el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Se toma como referente en la Evaluación cuantitativa el **Decreto 0230 del 12 de febrero de 2002**, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional

Artículo 5°. Informes de evaluación. Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las dimensiones del desarrollo. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las dimensiones del desarrollo, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada una de las dimensiones del desarrollo durante

todo el año, el cual se da a partir del seguimiento de las estudiantes de acuerdo a su desempeño en el desarrollo de cada uno de los proyectos de aula y el alcance de los objetivos propuestos en los mismos, plasmado en el observador y seguimiento del estudiante.

Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores. Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada dimensión del desarrollo el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos: **Excelente, Sobresaliente, Aceptable, Insuficiente y Deficiente.**

Los proyectos de valor agregado aplicarán los mismos parámetros de evaluación.

Promoción de los Estudiantes del Nivel Preescolar: Debido a que el grado cero (Transición) del nivel preescolar es el único obligatorio y tiene como objetivo lograr la socialización y adaptación de los niños al ámbito escolar y su transición a la Básica Primaria, el cual no se pierde y no es necesario haber sido cursado para ingresar al grado primero, razón por lo que los estudiantes que no alcancen los logros establecidos no están obligados a reiniciarlo, no obstante, los padres o acudientes tras recibir las recomendaciones y reportes de la institución son quienes deciden finalmente si se promueve o no al estudiante.

13. ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD.

“La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

De acuerdo con el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 la institución educativa debe asegurar la permanencia en un ambiente propicio de los estudiantes con discapacidad.

“ARTICULO 9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras... pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.”

La institución asegura la permanencia de los estudiantes en la institución a través de la implementación de los PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). “El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje”.

Para implementar los PIAR, es necesario que los padres de familia le informen a la institución sobre la discapacidad del estudiante con el soporte físico (diagnóstico) vigente del especialista encargado y con las recomendaciones que se derivan de éste.

En caso de que la discapacidad se detecte en la institución, los padres de familia deberán realizar la valoración externa a la cual se les remita, para proceder con las adecuaciones que se requieran.

Con base en la información recopilada, el servicio de asesoría escolar, los docentes implicados y el personal requerido, realizarán una valoración pedagógica, con el fin definir la flexibilización curricular necesaria para implementar el PIAR.

El proceso evaluativo y de promoción para los estudiantes con discapacidades será el estipulado en SIEE para todos los estudiantes.

14. ESTUDIANTES CON CAPACIDADES O CON TALENTOS EXCEPCIONALES

De acuerdo con el ARTICULO 2 del decreto 366 del 9 de febrero del 2009, “Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica. Se entiende por apoyos particulares los procesos, procedimientos, estrategias, materiales, infraestructura, metodologías y personal que los establecimientos educativos estatales de educación formal ofrecen a los estudiantes con discapacidad y aquellos con capacidades o con talentos excepcionales”

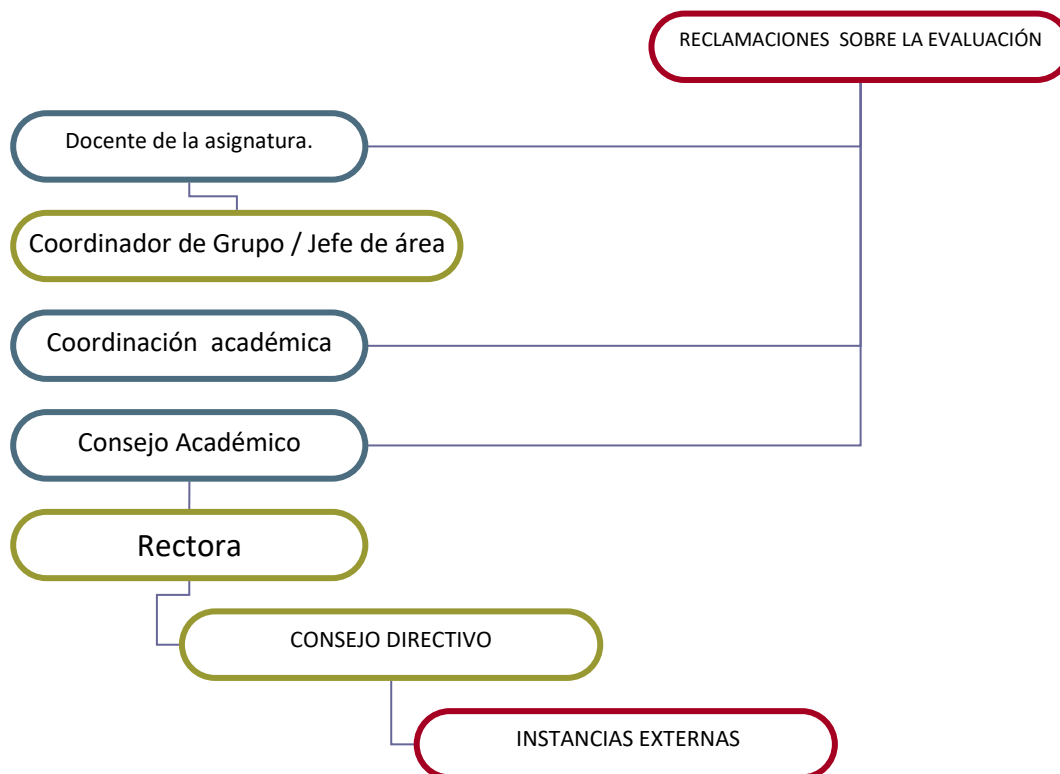
La institución a través del Consejo Académico realizará el ajuste necesario para flexibilizar el currículo de acuerdo con las necesidades del estudiante con **CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES**.

Para que el Consejo Académico procesada con la flexibilización del currículo, los padres de familia del estudiante deberán presentar la certificación de neuropsicología que valide la condición del estudiante y las respectivas recomendaciones para potencializar sus capacidades.

El proceso evaluativo y de promoción para los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales será el estipulado en SIEE para todos los estudiantes.

El cumplimiento de los criterios establecidos en el SIEE de la Institución Educativa Suárez de la Presentación es aplicable para todos los estudiantes matriculados, porque se realizarán los ajustes y adecuaciones necesarias antes de proceder con el proceso evaluativo.

15. INSTANCIAS DE RECLAMACIONES DE PADRES FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN



SISLENGUAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A nivel de valoración, al finalizar el periodo el área de inglés se unirá con Lengua castellana acorde a la ley 115 de 1994 artículo 23 y 31 que define las áreas obligatorias y fundamentales. Para

esto, el programa Sislenguas se ajustará a los parámetros de evaluación y promoción de la institución educativa.

La Institución Educativa Suárez de La Presentación define la evaluación como un proceso continuo, integral, sistemático, interpretativo, participativo, formativo y humanizante. El programa Sislenguas-EAFIT se adapta a los criterios de evaluación definidos por la Institución Educativa Suárez de La Presentación y para cumplir lo anterior:

1. Los profesores del programa Sislenguas deben realizar **una evaluación continua**, es decir, de forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. En el transcurso del período el estudiante tendrá la posibilidad de superar los logros no alcanzados en las asignaturas, presentar trabajos no realizados con previa justificación, mediante actividades pedagógicas complementarias realizadas en el tiempo que considere apropiado el docente. (Art. 3 numeral 3 del decreto 1290 de 2009).
2. Los profesores del programa Sislenguas deben realizar **una evaluación integral** (Art.12 numeral 1 del decreto 1290 de 2009): se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento, igualmente, la observación de comportamientos.
3. **La evaluación será sistemática:** se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos, los fines, objetivos de la educación, visión y misión del plantel, estándares de competencias de las diferentes áreas, logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
4. **Será una evaluación interpretativa:** se permitirá que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas; para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de intereses entre estudiantes y profesores o viceversa, quedando en común acuerdo.

5. **Una evaluación participativa:** se involucra en la evaluación al estudiante, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los estudiantes quienes desarrollen las clases, las evaluaciones, los trabajos, foros, mesa redonda, trabajo en grupo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo, talleres , actividades lúdicas, deportivas, artísticas y musicales, con el fin de que alcancen entre otras las competencias de analizar, interpretar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor.
6. **Una evaluación formativa:** nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de pérdida en alguna área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.
7. **Una evaluación humanizante:** que nos permita valorar el esfuerzo personal de cada estudiante según las necesidades particulares, contexto social y familiar con diferentes métodos para llegar a un aprendizaje significativo en el cual desarrolle la toma de decisiones. Estos métodos deben incluir las inteligencias múltiples, las diversas maneras de aprender, de enseñar y también los estudiantes en situación de discapacidad.

Cabe decir que Sislenguas acoge las decisiones que la Institución Educativa Suárez de La Presentación toma, respecto de la escala de valoración nacional y descriptores que se deben emplear para evaluar el desempeño de las estudiantes, tomando en consideración el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su artículo 5°. La siguiente es la información correspondiente a la escala de valoración empleada que está definida de manera cualitativa y numérica:

ESCALA NACIONAL	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
Desempeño Superior (DS) Avanzado	4.7 a 5.0
Desempeño Alto (DA) Satisfactorio	4.0 a 4.6
Desempeño Básico (DB) Mínimo	3.3 a 3.9
Desempeño Bajo (DBj) Insuficiente	0.0 a 3.2

La escala valorativa que adopta el Colegio no aplica para las estudiantes de Preescolar. Las estudiantes de este nivel continúan evaluándose de manera descriptiva, según los criterios del Decreto 2247 del Ministerio de Educación Nacional.

A continuación, se define cada uno de los desempeños de la escala valorativa:

DESEMPEÑO SUPERIOR: Alcanza todos los logros de las áreas de manera oportuna y responsable, demuestra autonomía en las actividades escolares, realiza tareas curriculares que cumplen totalmente con las exigencias propuestas por la institución, para cada grado.

DESEMPEÑO ALTO: Alcanza los logros de las áreas con poca dificultad. Desarrolla las actividades curriculares de acuerdo con las exigencias propuestas. Tiene un conocimiento de los temas tratados en clase y muestra un buen nivel de competencias.

DESEMPEÑO BÁSICO: Se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

DESEMPEÑO BAJO: Se entiende como la no superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

El Sistema de Aprendizaje de Lenguas - Sislenguas EAFIT procura favorecer el aprendizaje del inglés con base en el desarrollo de la competencia comunicativa y a su vez en el desarrollo de las cuatro habilidades en el idioma (lectura – escucha – escritura – habla) de acuerdo con las edades y niveles de los estudiantes, considerando sus capacidades y necesidades de aprendizaje individuales. Adicionalmente, el programa se esmera por mantener una coherencia con las políticas académicas y formativas de cada institución educativa, lo cual incluye los sistemas de medición del desempeño y evaluación de competencias de los estudiantes, lo cual implica la participación en el Consejo Académico del cual nace la necesidad de redefinir los procesos de evaluación para responder a las necesidades actuales de los estudiantes y a la solicitud constante de contar con un proceso de aprendizaje ajustado a su propio contexto y realidad, teniendo en cuenta las etapas de desarrollo de los estudiantes y su madurez cognitiva. Con el procedimiento de evaluación se espera lograr:

- Buscar sintonía con la institución en cuanto al número de eventos evaluativos formales realizados durante cada periodo escolar.
- Disminuir el factor de ansiedad de los estudiantes provocado por la realización constante de pruebas formales que en ocasiones no dan cuenta real del proceso de aprendizaje y el nivel de desarrollo de las habilidades del individuo.
- Combinar diferentes tipos de evaluación formal e informal que permiten un sistema evaluativo más dinámico, flexible y enfocado a las capacidades y necesidades de aprendizaje de cada estudiante.
- Brindar a los estudiantes la oportunidad de desarrollar contenidos más contextualizados y significativos.

- Favorecer un mayor desarrollo del enfoque comunicativo y las cuatro habilidades del idioma a través de actividades variadas.
- Que los estudiantes puedan sean parte de un proceso académico integral, que evalúe de manera consistente y continua los indicadores establecidos para cada periodo. Esto quiere decir que los estudiantes podrán tener más oportunidades de ser evaluados de acuerdo con su propio proceso de aprendizaje y de consolidar los temas vistos en diferentes momentos del periodo escolar.

Descripción sistema evaluativo:

Específicamente para el año 2018, el programa Sislenguas diseña las siguientes actividades evaluativas, que a su vez están alineadas con lo establecido por la Institución Educativa Suárez de La Presentación, para lo anterior el procedimiento de evaluación del área de inglés para el año 2018 se estableció así:

Grados Jardín y Transición:

Los estudiantes de estos grados continúan evaluándose de manera descriptiva según los criterios del Decreto 2247 de 1997 del MEN, con los siguientes eventos evaluativos para cada periodo escolar:

- Cuatro (4) actividades de seguimiento en las habilidades de escucha y habla.
- Dos eventos formales evaluativos durante el periodo (evaluación oral y evaluación de competencias - escrita).

Grado Primero:

- Cuatro actividades de seguimiento en las habilidades de escucha y habla, con un total del **40%** del área:
 - o Escucha 1 10%
 - o Escucha 2 10%
 - o Habla 1 10%
 - o Habla 2 10%
- Evaluación escrita y evaluación oral parciales, con un total del **25%** del área:
 - o Evaluación parcial escrita: 20%

- Evaluación Oral parcial: 10%
- Evaluación escrita y evaluación oral finales, con un total del **30%** del área:
 - Evaluación de competencias - escrita: 20%
 - Evaluación Oral final: 10%
- Coevaluación y autoevaluación: 5%

Grado Segundo a Undécimo:

- Actividades de seguimiento en las cuatro habilidades, con un total del **40%** del área:
 - Lectura: 15%
 - Escritura: 15%
 - Escucha: 20%
 - Habla: 20%
- Evaluación escrita y evaluación oral parciales, con un total del **25%** del área:
 - Evaluación parcial escrita: 20%
 - Evaluación Oral parcial: 10%
- Evaluación escrita y evaluación oral finales, con un total del **30%** del área:
 - Evaluación de competencias – escrita: 20%
 - Evaluación Oral final: 10%
- Coevaluación y autoevaluación: 5%

Documentos requeridos:

Rúbricas escritas y orales para todos los niveles: La implementación de este procedimiento de evaluación implica el uso consciente y constante de las rúbricas de evaluación de Idiomas EAFIT.

En la reunión del Consejo Académico, realizada el 2 de marzo del 2021, se aprobó la continuidad del documento establecido en el 2019.